



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 4 de mayo de 2022

OFICIO No. 221
RADICADO No. 68001400300120200054800

SEÑOR:
CAMARA DE COMERCIO
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	GALERIA INMOBILIARIA SAS
APODERADO:	SONIA ESPERANZA LIZARAZO DE MORALES
DEMANDADO:	DAGABOT SAS, LISETTE XIMENA NIÑO CARVAJAL, NELSON GARCIA SANCHEZ y OLGA HURTADO DE GARCIA

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se decretó el embargo el embargo y secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado DAGABOT SAS identificado con el NIT No. 900575293-3.

Sírvase proceder de conformidad registrando la medida y expedir certificación del mismo.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **437724de036e5f7b3b81fb0d31f63f91ce423fec51c21fd6e9dd6819169ff858**

Documento generado en 04/05/2022 09:07:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 4 de mayo de 2022

OFICIO No. 220
RADICADO No. 68001400300120200054800

SEÑOR:
JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	GALERIA INMOBILIARIA SAS
APODERADO:	SONIA ESPERANZA LIZARAZO DE MORALES
DEMANDADO:	DAGABOT SAS, LISETTE XIMENA NIÑO CARVAJAL, NELSON GARCIA SANCHEZ y OLGA HURTADO DE GARCIA

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se decretó el embargo y secuestro del Remanente y/o de los bienes muebles o inmuebles que se llegaran a desembargar dentro del proceso adelantado por el Banco de Bogotá, radicado bajo el número 68001400302420190054801 y que cursa en el Juzgado Cuarto de Ejecución de Sentencias Civiles Municipales de Bucaramanga, en contra de los demandados NELSON GARCIA SANCHEZ Y LISETTE XIMENA NIÑO CARVAJAL, identificados con cedula de ciudadanía números 13.820.801 y 63.395.720 respectivamente.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31fdc5474f1fce461b5b4db67845558ab9364e4ea025b6141509e6d3fcc6d9d3**

Documento generado en 04/05/2022 09:07:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>